ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1015 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 28 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2017 del Jefe de Departamento Salud, mediante el cual se solicita la gestión de iniciar procesos de Licitación Pública por Programas Dentales 2017. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública por Programas Dentales 2017, a través del Portal de Mercado Público.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas, elaboradas por el Jefe del Departamento de Salud y revisadas por la Comisión Evaluadora, de los siguientes Programas Dentales:

1. Proyecto prótesis dentales en APS 15 y más años
2. Más sonrisas para Chile 30 usuarias 20 y más años
3. Más sonrisas para Chile 22 usuarias 20 y más años
4. Más sonrisas para Chile 128 usuarias 20 y más años
5. Confección de prótesis dentales 40 prótesis pacientes 60 años
6. Confección de prótesis dentales más sonrisas para Chile 250 prótesis pacientes 20 y más años.
7. Confección de prótesis dentales 70 prótesis pacientes 60 años
8. Altas integrales a Pacientes GES de 60 años
9. Endodoncias usuarios entre 15 y 64 años

APRUÉBESE Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

1. GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. SEBASTIAN FORTTES LEMAITRE, DIRECTOR CESFAM DE REQUÍNOA
3. ELENA GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA DE FINANZAS
4. LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)